

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)**

- 19** *ACUERDO de 3 de octubre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, y la Agrupación Nacional de Asociaciones de Criadores de Ganado Vacuno de raza Berrenda en Colorado y Berrenda en Negro, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones.*

Madrid, a 3 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid nombrado por Decreto 43/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2023), comparece y firma en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en virtud del artículo 8.1 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de Creación del IMIDRA de la Comunidad de Madrid, actuando en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8.2.b) y c) de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre.

Y de otra, el Sr. D. Ángel Gómez Núñez, Presidente de la Agrupación Nacional de Asociaciones de Criadores de Ganado Vacuno de las razas Berrenda en Colorado y Berrenda en Negro (en adelante, ANABE), con CIF G-37408184 y domicilio social en la calle Registros, número 48, de Cercedilla (Madrid), por su nombramiento aprobado en la Asamblea General de 6 de mayo de 2021 y por la autorización de la Junta Directiva, de 23 de junio de 2023, para la firma del convenio.

Ambas partes, intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que legalmente les están atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidades para firmar el presente acuerdo a cuyo efecto,

EXPONEN

1.º Que el IMIDRA y ANABE firmaron el 9 de octubre de 2019 el “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y la Agrupación Nacional de Asociaciones de criadores de ganado vacuno de raza berrenda en colorado y berrenda en negro, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, con la finalidad de fomentar la mejora genética en los efectivos ganaderos y de esta manera elevar la competitividad del sector en la Comunidad de Madrid.

2.º Que ambas partes coinciden en la necesidad y oportunidad de seguir colaborando para la consecución de los objetivos que se establecieron en el convenio. Por lo que manifiestan el interés mutuo de prorrogarlo para alcanzar los resultados propuestos.

3.º Que según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el punto 2.º, apartado h) de su artículo 49, “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, suscriben el presente Acuerdo de prórroga con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS**Primera***Prórroga del convenio*

El “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y la Agrupación Nacional de Asociaciones de Criadores de Ganado Vacuno de raza Berrenda en Colorado y Berrenda en Negro, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, suscrito el 9 de octubre de 2019, con una duración inicial de cuatro años, se prorroga su vigencia por un período adicional de cuatro años.

Segunda*Clausulado vigente*

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito estarán en vigor en los mismos términos durante todo el período de la prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 3 de octubre de 2023.—El Presidente del Consejo de Administración del IMIDRA, Carlos Novillo Piris.—El Presidente de ANABE, Ángel Gómez Núñez.

(03/16.903/23)

